



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE FUENTES DE AGUA POTABLE EN EL NÚCLEO URBANO DE VALLADOLID.**

La presente memoria se elabora en cumplimiento del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

### **1.- Necesidad del contrato.**

**El presente contrato es una inversión financieramente sostenible incluida en el anexo de inversiones de los presupuestos municipales del ejercicio 2017.**

El objeto del presente contrato es la instalación de varias fuentes de agua potable en distintos puntos de la ciudad: una primera fase de un programa más amplio, que ahora incorpora 20 fuentes (se instalan tres modelos diferentes), repartidos en diferentes enclaves (en el centro y en distintos barrios: se interviene en ocho zonas), con características variadas: nueve fuentes se instalan en parques o espacios ajardinados (próximas a juegos infantiles); ocho en plazas o espacios de reunión (dos de ellas también próximas a zonas de juego) y las tres restantes en sendos itinerarios (Esgueva y Juan Carlos I)

La definición material del objeto del contrato se encuentra en el Proyecto del mismo nombre, firmado digitalmente el 18 de diciembre de 2017, elaborado por el Director del Área de Urbanismo, Arquitecto, en colaboración con un ITOP del SEPI de dicho Área.

El Ayuntamiento de Valladolid no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato, que exceden de las tareas de conservación y reparación que realiza la brigada de obras del Servicio de Arquitectura y Vivienda, del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Por otra parte, la externalización de estos trabajos es más eficiente la externalización de estos trabajos que la ampliación de dichos medios materiales y humanos.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA INMACULADA  
CARRERA DE LA RED

Fecha Firma: 15/01/2018 13:16

PABLO LUIS

GIGOSOS PÉREZ

Fecha Firma: 15/01/2018 13:18

Fecha Copia : Mon Jan 15 13:22:10 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 2b9450e62444520064deb76558b9b5e85952427d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**El presente contrato no altera las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

## **2.- Duración prevista del contrato.**

Se establece un plazo de ejecución para las obras proyectadas de tres (3) meses, contado a partir del acta de comprobación de replanteo.

## **3.- Presupuesto.**

El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** es de sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos euros y veintidós céntimos (64.532,22 €), IVA excluido. El IVA (21%) asciende a 13.551,77 €. El presupuesto de licitación con IVA es por lo tanto 78.083,99 €.

El **TIPO DE LICITACIÓN a la baja**, es de sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos euros y veintidós céntimos (64.532,22 €), IVA excluido.

Como consecuencia de que el Ayuntamiento de Valladolid tiene establecidos contratos dirigidos a la prestación de los servicios de Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de todas las obras municipales, estos importes no son susceptibles de licitación, no obstante, forman parte del presupuesto para conocimiento de la administración, con los siguientes importes:

presupuesto de ejecución material	54.228,75
control de calidad (2,5 PEM)	1.355,72
IVA	284,70
control de calidad con IVA	<b>1.640,42</b>
coordinación de seguridad y salud (0,462 PEM)	227,76
IVA	47,83
coordinación de seguridad y salud con IVA	<b>275,59</b>

El importe total para conocimiento de la administración de ochenta mil euros (80.000,00 €), importe que tendrá, como máximo, efectos en los Presupuestos Municipales.

## **4.- Justificación del procedimiento aplicable.**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA INMACULADA  
CARRERA DE LA RED

Fecha Firma: 15/01/2018 13:16

PABLO LUIS  
GIGOSOS PÉREZ

Fecha Firma: 15/01/2018 13:18

Fecha Copia : Mon Jan 15 13:22:10 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 2b9450e62444520064deb76558b9b5e85952427d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



Con el fin de garantizar la mayor concurrencia pública, el procedimiento más idóneo para la licitación y posterior contratación de las obras objeto del contrato es el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

#### **5.- Justificación de los criterios de adjudicación.**

La elección de los criterios de valoración se ha realizado buscando la objetividad de los mismos, a fin de agilizar la tramitación del expediente de contratación, al ser un contrato de inversión financieramente sostenible incluido en el Presupuesto municipal del año 2017, dadas las fechas en las que no encontramos, habida cuenta de que ha de estar aprobado el gasto antes del 31 de diciembre de 2017 y debido a que el objeto de la prestación se encuentra claramente definido en el proyecto y no es posible introducir modificaciones en el contrato.

Por otra parte, además del precio, priman la ampliación del plazo de garantía y las mejoras ejecutadas dentro del plazo de garantía de las obras, lo que redundará en el mantenimiento de las obras.

Los criterios son los siguientes:

H.1.- Criterios de valoración matemática. De 0 a 100 puntos.

H.1.1.- Precio: de 0 a 80 puntos.

H.1.2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 10 puntos.

H.1.3.- Actuaciones cuantificadas a realizar durante el período de garantía: de 0 a 10 puntos.

Firmado digitalmente en Valladolid, por la Jefa de la Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos, con el visto bueno del Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA INMACULADA  
CARRERA DE LA RED

Fecha Firma: 15/01/2018 13:16

PABLO LUIS

GIGOSOS PÉREZ

Fecha Firma: 15/01/2018 13:18

Fecha Copia : Mon Jan 15 13:22:10 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 2b9450e62444520064deb76558b9b5e85952427d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---